

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 407

XII LEGISLATURA

5 de abril de 2024

**SUMARIO**

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

- 12-24/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la asistencia jurídica gratuita (*Enmiendas*) 6
- 12-24/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos públicos andaluces (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024*) 10
- 12-24/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de la ciudad de Granada para ser sede de la futura Agencia Estatal de Salud Pública (*Enmiendas*) 11
- 12-24/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la declaración de la provincia de Cádiz como zona de especial singularidad (*Enmiendas*) 14
- 12-24/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa a las medidas sociales y económicas específicas para la provincia de Cádiz (*Enmiendas*) 20
- 12-24/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al desempleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-24/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a una ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26

- 12-24/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a las medidas para la correcta prevención, intervención y actuación del acoso escolar en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
29

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental (*Enmienda*)
34
- 12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)
35
- 12-24/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al impulso de la conexión ferroviaria del puerto seco de Níjar (Almería) (*Enmiendas*)
36
- 12-24/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al impulso de la conexión ferroviaria del puerto seco de Níjar (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)
37
- 12-24/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la actuación integral en la carretera A-325 (*Enmienda*)
38
- 12-24/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la actuación integral en la carretera A-325 (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)
39
- 12-24/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos por los ayuntamientos (*Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 5 de marzo de 2024*)
40
- 12-24/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en los próximos presupuestos generales del Estado (*Enmienda*)
41
- 12-24/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en los próximos presupuestos generales del Estado (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)
42

- 12-24/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la conmemoración del aniversario de Mateo Inurria (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)

43
- 12-24/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración (*Retirada*)

44
- 12-24/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) del monumento funerario de Joselito el Gallo (*Enmienda*)

45
- 12-24/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) del monumento funerario de Joselito el Gallo (*Rechazada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*)

46
- 12-24/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, de la libertad de empresa, de la capacidad de generación de empleo y contra privilegios y/o sanciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

47
- 12-24/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa a la justicia especializada en violencia contra la infancia y adolescencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

50
- 12-24/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a las medidas de regeneración democrática e impulso democrático (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

52
- 12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

55
- 12-24/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa al desempleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

57

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-23/M-000012, Moción relativa a política general en materia de juventud (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*)

59
- 12-23/M-000014, Moción relativa a política general en materia de publicidad institucional (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*)

60
- 12-23/M-000016, Moción relativa a políticas relativas a personas mayores en Andalucía (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*)

64
- 12-24/M-000002, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Enmiendas*)

65

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****INTERPELACIÓN**

- 12-24/I-000013, Interpelación relativa a política general en materia de cultura (*Decaída*) 68
- 12-24/I-000015, Interpelación relativa a los barrios vulnerables de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

- 12-24/APP-000649, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las políticas públicas, planes, programas, estrategias y demás actuaciones encaminadas a la erradicación del chabolismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-24/APP-000650, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual relativa a la exclusión social y el riesgo de pobreza (tasa AROPE) que existe en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-24/APP-000651, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «Principia» en la provincia de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-24/APP-000652, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el curso eliminatorio para el acceso al funcionariado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA****DIPUTADOS**

- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 3 de abril de 2024, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que

durante el mes de marzo de 2024 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones 74

**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

- 12-24/EMMC-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel como vicepresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada a dicho cargo 77
- 12-24/EMMC-000002, Elección del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García como vicepresidente de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan José Salvador Giménez a dicho cargo 78
- 12-24/EMMC-000003, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Celia Santiago Buendía como vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Europeos, por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández a dicho cargo 79

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 12-24/AEA-000060, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 3 de abril de 2024, por el que se nombra a don Alejandro Arillo Gutiérrez como personal funcionario interino del Parlamento de Andalucía, asimilado al Cuerpo de Oficiales de Gestión 80

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-24/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la asistencia jurídica gratuita**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía reprueba la nueva Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría e insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar y garantizar que ninguna actuación desarrollada por los profesionales en el turno de oficio quede sin retribución».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promocionar y dignificar la figura del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, dándolas a conocer mediante campañas de difusión y sensibilización, con especial referencia al turno de oficio especializado en violencia de género».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la reducción de trabas

burocráticas y la simplificación administrativa para la justificación de las actuaciones y procedimientos desarrollados, así como a ampliar a 1 año el plazo *contra legem* de 3 meses para justificar los procedimientos desarrollados y cuyo plazo es muy perjudicial para los profesionales del turno de oficio».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a protocolizar y unificar en todas las provincias el funcionamiento y sistema de comunicación con los profesionales de los turnos de oficio de las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita y sus relaciones con los colegios profesionales».

**Enmienda núm. 5, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para que el abono de las retribuciones del turno de oficio tengan carácter mensual, tal y como se comprometió en sede parlamentaria el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública».

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de la nueva Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los módulos y bases de

compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente que la nueva orden garantice una justa y digna retribución en atención a los servicios que prestan los profesionales en el turno de oficio, equiparándola a la de otras comunidades y no siendo, en ningún caso, inferior a la media nacional».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente que la nueva orden actualice y garantice que las actuaciones desarrolladas por los profesionales en el turno de oficio queden sin retribución, al mismo tiempo que se garantiza la actualización de los módulos y bases de compensación económica con los incrementos que en su momento correspondan».

**Enmienda núm. 9, de modificación****Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía valora positivamente que la nueva orden promocióne y dé publicidad al servicio de asistencia jurídica gratuita, con especial atención a los medios que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:



## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez mejoradas y actualizadas las retribuciones, garantice la actualización anual de los módulos y bases de compensación económica mediante la previsión de su incremento porcentual; asimismo se insta al ajuste de los mismos de acuerdo con el aumento del IPC».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar una justa y digna retribución en atención a los servicios que prestan los profesionales en el turno de oficio y que, en ningún caso, sea inferior a la comunidad que mejor retribución haya establecido».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que promocióne, incentive y dé publicidad al servicio de asistencia jurídica gratuita».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-24/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos públicos andaluces**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA BAJADA DE RATIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS ANDALUCES**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener una oferta pública de calidad en todos los centros educativos andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que garantice que no se superan las ratios máximas que establece la ley en todos los centros educativos públicos andaluces mientras se acomete todo el proceso de la bajada de ratios.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-24/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de la ciudad de Granada para ser sede de la futura Agencia Estatal de Salud Pública**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de continuar trabajando con lealtad institucional y unidad política y social para conseguir que la futura sede de la Agencia sea una realidad en la ciudad de Granada».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar que el proceso de designación de la futura sede de la Agencia Estatal de Salud Pública responda a criterios objetivos y transparentes, haciendo públicas las valoraciones y eligiendo aquella sede que más se ajuste a los requisitos demandados por la Agencia Estatal de Salud Pública, que, en este sentido, es la ciudad de Granada».

#### **Enmienda núm. 3, de adición**

##### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar que la Escuela Andaluza

de Salud Pública o cualquier otra que la pueda suceder en un futuro no se vaya a trasladar fuera de la provincia de Granada, así como a mantener todos sus recursos materiales, económicos y humanos que le sean necesarios».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar, dentro de su marco competencial, todos aquellos aspectos en materia de infraestructuras, comunicaciones y transportes de los espacios estratégicos claves en el ámbito de la salud en la provincia de Granada, como son el Parque Tecnológico de la Salud, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Universidad de Granada, entre otros, con el objetivo de asentar aún más la ciudad de Granada como referente en este ámbito».

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 3**

Se propone la modificación del punto 2, pasando a ser el punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de continuar trabajando con lealtad institucional y unidad política y social para conseguir que la futura sede de la Agencia sea una realidad en la ciudad de Granada».

**Enmienda núm. 6, de adición****Punto 2, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 2, a continuación del punto 1, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar una postura rigurosa y coherente respecto a su apoyo a la candidatura de Granada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, mostrando su compromiso y apuesta por la salud pública, retirando del Proyecto de Ley de Creación del nuevo Instituto de Investigación de Andalucía (ISA), actualmente en trámite en este Parlamento, el objetivo de «extinción» de la Escuela Andaluza de Salud Pública (artículo 1, capítulo 1

de la citada ley), y, en todo caso, mantenerla como centro adscrito al citado ISA, con su fórmula jurídica actual, potenciando sus líneas de actividad y su equipo de profesionales».

## *Justificación*

Todo ello para reforzar la candidatura de Granada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, ya que la EASP es una fortaleza importante y una ventaja competitiva frente al resto de posibles candidaturas, por su prestigio y dilatada trayectoria en salud pública, ser la única escuela de salud pública de nuestro país, ser la única institución académica española que imparte un máster europeo en salud pública (EuropabHealth+) y ser uno de los nueve centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud de España y el único de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-24/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la declaración de la provincia de Cádiz como zona de especial singularidad**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el segundo punto de la PNLP, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la creación de una mesa interadministrativa en la que el Gobierno central, Junta, Diputación de Cádiz y ayuntamientos pongan en marcha un plan integral para el Campo de Gibraltar, dado que considera que el narcotráfico es un problema global que hay que abordar desde todos los puntos de vista (combatiendo el elevado desempleo, la precariedad laboral que golpea especialmente a la juventud, la inflación del precio de los alimentos y bienes de primera necesidad, la escasez de vivienda pública, la falta de inversión en infraestructuras, de programas formativos, culturales y deportivos gratuitos, y la pasividad institucional a la hora de dar respuesta a todas esas cuestiones) para poder superarlo».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un tercer punto a la PNLP, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un plan de choque para reforzar los servicios de competencia autonómica que ejercen como

primera línea operativa frente a la delincuencia en el territorio que incluya, entre otras instituciones: policía portuaria, servicios de emergencias, urgencias hospitalarias, instalaciones de juzgados, políticas activas de empleo, y también educación secundaria y formación profesional».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz adjunto del G.P. Por Andalucía,  
Juan Antonio Delgado Ramos.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la modificación del punto 2, pasando a ser el punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la creación de una mesa interadministrativa, compuesta por el Gobierno central, Junta, Diputación de Cádiz y ayuntamientos, para la coordinación y evaluación de las acciones que cada una de estas administraciones pongan en marcha, en el ámbito de sus competencias, que propicien un plan integral de todas las Administraciones pero cuya creación no suponga la paralización de las medidas que cada una de las Administraciones tienen que adoptar en el ámbito de sus competencias».

#### **Enmienda núm. 4, de adición**

##### **Punto 2, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias directas y con carácter urgente, apruebe un plan integral que al menos contenga las siguientes medidas:

2.1. Un plan de dinamización social y económica, con la colaboración de las consejerías con competencia en educación, vivienda e inclusión social, para la provincia de Cádiz.

2.2. Un plan de incentivos económicos, dirigido a cubrir las plazas vacantes y estabilizar la plantilla de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los ámbitos de salud, educación, justicia y la policía portuaria, de forma especial en aquellas zonas de difícil cobertura, como puede ser, entre otras, el Campo de Gibraltar.

2.3. Se ejecute con carácter urgente un plan de infraestructuras judiciales específico para la provincia de Cádiz que incluya las ciudades de la justicia de Cádiz, Jerez y Algeciras, las nuevas sedes judiciales de San Roque y La Línea, así como las actuaciones necesarias en los deficitarios partidos judiciales de El Puerto de Santa María y Puerto Real.

2.4. Un plan de refuerzo de recursos humanos y materiales que incluya las dotaciones físicas y técnicas necesarias para abordar de forma ágil los procedimientos y procesos judiciales, especialmente en casos de narcotráfico y macrocausas pendientes.

2.5. Dotar de más medios personales y materiales a la policía portuaria de los puertos de competencia autonómica, como los de Sanlúcar, Chipiona, Rota o Puerta América, Barbate, Conil, Sancti Petri, avanzando en su regulación normativa, integrándolos en sistemas de emergencias y coordinación con otros cuerpos, así como facilitando su formación a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

2.6. Un plan de inversión digital en puertos autonómicos para mejorar los medios técnicos de vigilancia con tecnología de máxima calidad, incluyendo drones para favorecer una vigilancia efectiva y segura.

2.7. La implantación inmediata de las titulaciones detectadas para Cádiz en el informe andaluz de detección y análisis de necesidades formativas.

2.8. Un plan de formación que permita la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados y ocupados para la provincia de Cádiz.

2.9. Aprobación de medidas y planes específicos en la provincia que eviten el abandono escolar.

2.10. Un plan de formación dual, acordado con las empresas del territorio, que recoja titulaciones que se adapten al tejido empresarial del territorio.

2.11. La aprobación inmediata de planes especiales de empleo, concretos y específicos para la provincia de Cádiz que permita más oportunidades a las personas desempleadas.

2.12. La puesta en marcha del Programa andaluz de medidas de preparación y contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (las conocidas como 112 medidas del brexit).

2.13. El aumento de plazas con financiación pública de centros de día, noche y residenciales para personas con discapacidad y mayores.

2.14. El impulso y la mejora de los centros sociales y residencias que sean titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz».

Sevilla, 5 de marzo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 5, de modificación**

##### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía reitera la necesidad de que, con carácter urgente e inaplazable, el Gobierno de España lleve a efecto la declaración de la provincia de Cádiz como zona de especial



singularidad (ZES), dotando de incentivos económicos y laborales que reconozcan la labor de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y, con ello, realizar una actuación y aumento del catálogo de puestos de trabajo contemplando un aumento de efectivos en esa zona de forma estructural y permanente, y no en forma de atribución temporal de funciones, e incluir a los agentes de aduanas del Campo de Gibraltar, puesto que en esta zona son equiparables en riesgo y trabajo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como dotar y mejorar los medios materiales y tecnológicos a su alcance, apostando por soluciones más avanzadas para la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y la inmigración ilegal, tal y como fue aprobado por unanimidad en este Parlamento el pasado 4 de mayo de 2023».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la creación de una mesa interadministrativa en la que el Gobierno central, la Junta, la Diputación de Cádiz y ayuntamientos pongan en marcha un plan integral para el Campo de Gibraltar, con aportación económica de todas las Administraciones vinculadas, dado que considera que el narcotráfico es un problema global que hay que abordar desde todos los puntos de vista (empleo, social, económico, inversiones) para poder superarlo».

**Enmienda núm. 7, de adición****Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a dotar a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de medios materiales suficientes y acordes a la peligrosidad de sus funciones, entre otros, vehículos pesados y todoterrenos, así como patrulleras modernas y adaptadas para los servicios marítimos de la Guardia Civil; tecnología adecuada para las labores de vigilancia, detección y prevención de los delitos de tráfico de drogas en la zona, como drones, GPS, cámaras térmicas, medios de defensa, y materiales imprescindibles en sus labores, como los chalecos antibalas y guantes anticortes».

**Enmienda núm. 8, de adición****Punto 4, nuevo**

«4. El Parlamento de Andalucía acuerda reprobar al ministro del Interior tras la falta de acción y dejación de funciones en la lucha contra el narcotráfico, así como por la negligente decisión de disolver el órgano de coordinación contra el narcotráfico en Andalucía».

**Enmienda núm. 9, de adición****Punto 5, nuevo**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a declarar la lucha contra el narcotráfico y la inmigración ilegal en

el Estrecho de Gibraltar como situación de interés para la seguridad nacional, autorizando a tal efecto el despliegue de las unidades de las Fuerzas Armadas».

**Enmienda núm. 10, de adición****Punto 6, nuevo**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar la puesta en marcha de juzgados y fiscalías especializadas en el narcotráfico especialmente en aquellas zonas donde estas organizaciones actúan, evitando que los hechos punibles no se dilaten en el tiempo».

**Enmienda núm. 11, de adición****Punto 7, nuevo**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo el traslado de la instrucción de los delitos de narcotráfico en los que existan indicios de crimen organizado a la Audiencia Nacional, evitando que los jueces y fiscales sigan siendo sometidos a todo tipo de presiones».

**Enmienda núm. 12, de adición****Punto 8, nuevo**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a exceptuar a la provincia de Cádiz de los juzgados mixtos, evitando que las causas por tráfico de drogas paralicen el resto del juzgado».

**Enmienda núm. 13, de adición****Punto 9, nuevo**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a paliar el abandono que sufre los efectivos policiales de los puertos que dependen de la Administración autonómica, dotando de recursos económicos, materiales y humanos a la policía portuaria, e insta a formular un protocolo de actuación en la lucha contra el narcotráfico. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una regulación específica para que los agentes portuarios puedan actuar con la efectividad y la protección jurídica que el cargo les exige».

**Enmienda núm. 14, de adición****Punto 10, nuevo**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar conciencia de la grave situación que se enfrenta el litoral andaluz ante el aumento de los flujos migratorios y de la actividad del narcotráfico; y, en concreto, en la provincia de Cádiz se insta a formular un paquete

de medidas sociales, educativas, de impulso económico y de seguridad para fortalecer el desarrollo económico y social de la zona del Campo de Gibraltar con recursos económicos suficientes».

**Enmienda núm. 15, de adición****Punto 11, nuevo**

«11. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a prever, en colaboración con el Ministerio del Interior, la creación de un mayor número de dependencias para el depósito de drogas tóxicas, estupefacientes y psicotrópicas en Andalucía».

**Enmienda núm. 16, de adición****Punto 12, nuevo**

«12. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a crear una unidad marítima de la Guardia Civil en el Puerto de Sevilla en aras de reforzar los servicios prestados en el tramo Sanlúcar de Barrameda-Campo de Gibraltar, debido a ser uno de los principales flujos de entrada y movimiento de droga en Andalucía».

**Enmienda núm. 17, de adición****Punto 13, nuevo**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus competencias, aborde de manera social y económica la inseguridad a la que se enfrenta todo el litoral gaditano debido a la inmigración ilegal y al tráfico de drogas que se extiende a toda la región; además, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a aumentar la presencia policial en toda la provincia de Cádiz y, en concreto, en aquellas zonas que estén más afectadas por la inmigración ilegal y el narcotráfico».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-24/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa a las medidas sociales y económicas específicas para la provincia de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1.4**

Se propone la siguiente redacción:

«1.4. Continuar ejecutando el Plan de Infraestructuras Judiciales por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1.6**

Se propone la siguiente redacción:

«1.6. Seguir dotando de más medios personales y materiales a la policía portuaria de los puertos competencia autonómica –Sanlúcar, Chipiona, Rota o Puerto América, Barbate, Conil, Sancti Petri–, en el marco de las competencias y en el ejercicio de las funciones y régimen sancionador asignados a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía recogidos en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico de los Puertos de Andalucía, título VI, capítulo 1, y de las potestades inherentes al carácter administrativo de las mismas, con plena sujeción al ordenamiento jurídico público».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 1.7**

Se propone la siguiente redacción:

«1.7. Continuar implementando un plan de inversión para seguir mejorando los medios técnicos de vigilancia con tecnología, incluyendo drones».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 1.8**

Se propone la siguiente redacción:

«1.8. Continuar implantando, en el marco de sus competencias directas, las titulaciones detectadas para Cádiz en el informe andaluz de detección y análisis de necesidades formativas».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 1.9**

Se propone la siguiente redacción:

«1.9. Continuar impulsando, en el marco de sus competencias directas, planes de formación profesional al empleo específicos, ajustados a las necesidades y demandas de los sectores productivos de la provincia de Cádiz».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 1.10**

Se propone la siguiente redacción:

«1.10. Continuar desarrollando programas y reforzando los recursos del sistema con el objetivo de reducir el abandono escolar temprano».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 1.11**

Se propone la siguiente redacción:

«1.11. Continuar desarrollando programas y reforzando los recursos del sistema con el objetivo de reducir el abandono escolar temprano».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que continúe invirtiendo y dotando de más medios materiales y personales a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como de la justicia, y en especial:

2.1. A que apruebe un plan de incentivos económicos dirigido a fortalecer las plazas de jueces, fiscales y LAJ de la zona del Campo de Gibraltar y eleve a la categoría de magistrado la plaza de Algeciras.

2.2. A que se cree por parte del Ministerio de Justicia, en consonancia con la petición de la Junta de Andalucía, un tribunal de instancia específico, a tenor de la próxima ley de eficiencia organizativa para la lucha contra el narcotráfico en la zona de Campo de Gibraltar, y que actúe de forma coordinada entre los distintos municipios de la zona».

**Enmienda núm. 9, de adición****Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar y a acelerar la ejecución íntegra del Plan Integral para el Campo de Gibraltar aprobado en Consejo de Ministros el 16 de noviembre de 2018, con medidas orientadas a la dinamización socioeconómica de esta zona y una inversión superior a 900 millones».

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 10, de modificación****Punto 1.3**

«1.3. Un plan de incentivos económicos dirigido a cubrir las plazas vacantes y estabilizar la plantilla de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los ámbitos de salud, de educación y de la policía portuaria en el Campo de Gibraltar, como zona de difícil cobertura, en la provincia de Cádiz. Del mismo, en lo referente a la justicia, aplique estos incentivos e inste al Gobierno de España a poner en marcha juzgados y fiscalías especializados en el narcotráfico y se trasladen las instrucciones de delitos de narcotráfico, en los que existan indicios de crimen organizados, a la Audiencia Nacional para salvaguardar la integridad de jueces y fiscales».

**Enmienda núm. 11, de modificación****Punto 1.7**

«1.7. Un plan de inversión digital basado en las necesidades de los puertos que conforman la red de interés general del Estado ubicados en Andalucía e inste al Gobierno de España a desarrollarlo para mejorar los medios técnicos de vigilancia con tecnología de máxima calidad, incluyendo drones para favorecer una alerta efectiva y segura».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a declarar el Campo de Gibraltar como zona de especial singularidad, dotando de más medios materiales y personales a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la lucha contra el narcotráfico y la inmigración ilegal en el Estrecho de Gibraltar, como situación de interés para la seguridad nacional, y autorice, a tal efecto, el despliegue de las unidades de las Fuerzas Armadas».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al desempleo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al desempleo en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El empleo y las condiciones de trabajo inciden directamente en la calidad de vida de las familias. La situación crónica de precariedad que sufrimos en Andalucía es un motivo de honda preocupación para los andaluces e impide que los jóvenes puedan establecerse y formar una familia.

Durante muchos años, hemos enfrentado una situación lamentable para nuestros ciudadanos, y, hasta el día de hoy, España sigue liderando las estadísticas de desempleo en toda Europa. Además, aquellas personas que han tenido la suerte de encontrar un empleo en la mayoría de ocasiones sufren condiciones laborales precarias.

Los sucesivos Gobiernos de la Junta de Andalucía han sido incapaces de afrontar este gravísimo problema y, lejos de intentar resolverlo, han incidido en todas las políticas ideológicas impuestas desde Bruselas, y adoptadas por los Gobiernos nacionales y regionales, que solo han buscado expulsar la riqueza y la prosperidad desindustrializando nuestra región y precarizando los empleos.

De acuerdo con los datos proporcionados por Eurostat a finales de 2023, nuestro país exhibía las tasas de desempleo más elevadas, alcanzando aproximadamente un 12%, seguido de cerca por Grecia, con un 9,4%. En un marcado contraste, naciones como la República Checa, Polonia y Malta disfrutaban de tasas de desempleo significativamente más bajas, situándose alrededor del 2,5%. Asimismo, Alemania presenta una tasa del 3,1%. Al finalizar 2023, el número total de desempleados en España ascendió a la alarmante cifra de unos 2,7 millones de personas. Particularmente preocupante es la tasa de desempleo juvenil en España, que se posiciona como la más alta entre los veintisiete de la Unión Europea.



Al enfocar nuestra atención en Andalucía, la situación adquiere una gravedad aún mayor. Durante el mes de diciembre de 2023, el total de desempleados en esta comunidad autónoma rozó los 700.000 y, dado que Andalucía es la región más poblada de España, con aproximadamente 8,5 millones de habitantes, continúa figurando entre las regiones con las tasas de desempleo más altas de la Unión Europea, junto con Ceuta y Melilla.

Esta situación conlleva diversas consecuencias alarmantes en Andalucía. En la región se ubican doce de las quince ciudades españolas con los índices de desempleo más elevados, destacando La Línea de la Concepción, Linares, Jerez de la Frontera, Granada y Algeciras como las principales en esta preocupante clasificación. Estas ciudades albergan lamentablemente diez de los barrios más desfavorecidos del país. Además, es relevante señalar que nueve de las ciudades andaluzas figuran entre las de menor esperanza de vida, consolidando la región en los primeros lugares en pobreza infantil.

Estos desalentadores indicadores resaltan la urgencia de implementar políticas y medidas efectivas para abordar el desempleo, lo que subraya la necesidad de tomar decisiones de manera inmediata para que podamos dejar de ocupar las listas de las regiones de Europa más afectadas en materia de empleo.

La mejora del empleo no es solo un asunto económico, sino un imperativo ético que debe guiar nuestros esfuerzos. Los indicadores reflejan una realidad inquietante para el país y constituyen un problema que exige una solución, especialmente considerando que los más afectados son los jóvenes, quienes representan el futuro de la nación y de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites legislativos necesarios para derogar la actual reforma laboral, que enmascara las cifras de temporalidad; y debe ser revocada para abordar de manera efectiva la actual precariedad laboral.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se establezcan unas líneas de ayuda destinadas a cubrir el coste del 100% de las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida durante el primer año, independientemente de la edad, y al 50% en el segundo año, de manera que el aumento del salario mínimo interprofesional no suponga un esfuerzo añadido para las empresas, duramente castigadas actualmente por la asfixiante política fiscal del Gobierno de España.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-24/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a una ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a una ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 8 de marzo de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA); sin embargo, a pesar de la concordancia de las voluntades políticas expresada en dicha votación, los grupos parlamentarios de los partidos que sustentaban la coalición de Gobierno respaldaron, con su mayoría en la Mesa de la Cámara y por un total de cuarenta y nueve votos, la prórroga del plazo de enmiendas al articulado de la referida iniciativa. Es por ello que desde VOX consideramos que la consecución del bien común merecía que un nuevo texto legislativo tomara el relevo de aquel cuya tramitación se frustró, con el fin de propiciar una mayor y mejor atención a todos los españoles que se encuentran en situación de gran dependencia.

La gran dependencia es, por tanto, una situación que, tenga o no aparejado un reconocimiento jurídico, comporta unas graves consecuencias para la persona que la padece y para su entorno familiar y afectivo. Así, amén de las dificultades de salud que las ocasionen, la gran dependencia conlleva una serie de problemas diarios, como, por ejemplo, la necesidad continuada de asistencia bien de un familiar o allegado, bien de un profesional; las dificultades para mover o trasladar a la persona; la necesidad de adaptación de la vivienda o de empleo de un vehículo especializado, etcétera. Si la persona en situación de gran dependencia adicionalmente necesita ventilación mecánica para sobrevivir, a lo expuesto se suma un elevadísimo gasto eléctrico.

Todas estas cuestiones de indudable coste personal y económico son habitualmente afrontadas no solo por la persona en situación de gran dependencia, sino también por su familia. El Estado debe apoyar que así siga siendo y que aquellos que son cuidados en su domicilio, en compañía de sus seres queridos, puedan optar por ello.

Por otro lado, en España estamos viendo una sociedad cada vez más envejecida, y, precisamente en la vejez, la situación de dependencia se incrementa considerablemente. Y, en atención a este hecho, el sistema para la autonomía y atención a la dependencia debería tener una dotación mayor cada año, de modo que la cantidad que se presupuesta sea suficiente para cubrir las necesidades de todas las personas en situación de dependencia, en especial de aquellas en las que, por tener una gran dependencia, concurren necesidades mayores. Sin embargo, los incrementos de financiación de los últimos años han sido escasos y no han atendido a la cifra real de beneficiarios actuales y potenciales. Por lo tanto, nos hallamos ante un sistema insuficientemente dotado. En el caso de las personas con gran dependencia, los elevados gastos asociados a su situación denotan que la ayuda que reciben del SAAD es exigua. No hay más que ver ejemplos como el de los enfermos de ELA, que pueden llegar a requerir ayuda constante para moverse, para comer, e incluso para respirar. Esto implica el apoyo de más de un familiar a lo largo del día (que debe dejar de trabajar para dedicarse al cuidado) o la contratación de varios cuidadores profesionales. Opciones, en ambos casos, con un elevado coste que una familia media española no puede asumir.

Este sistema, que está configurado como un sistema coordinado entre el Estado y las comunidades autónomas, hace que unas regiones dispongan de mucha mayor dotación que otras, lo que repercute en una distinta atención a los beneficiarios en función del territorio y, en suma, en una discriminación entre los españoles, provocada o –cuando menos– tolerada por los poderes públicos. Es por ello que los Gobiernos autonómicos, ante la falta de dotación presupuestaria por parte del Estado, también deben implementar partidas que mejoren las condiciones de estos enfermos grandes dependientes.

Desgraciadamente, después de todo lo anteriormente expuesto, la tramitación de la proposición de ley presentada por VOX fue vetada por el Gobierno del Partido Socialista, esgrimiendo que representaba un coste estimado de 38 millones de euros, ignorando una vez más las necesidades de los más necesitados, prácticamente una semana después de anunciarse la condonación de 15.000 millones de euros al separatismo.

Pero no es únicamente el Gobierno de la nación el que desatiende a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, puesto que, desde Andalucía, el Gobierno de la Junta rechazó una enmienda a los presupuestos presentada por VOX, concretamente la enmienda número 1314, en la que nuestro grupo solicitaba aumentar la partida relacionada con los enfermos de ELA de 3 millones de euros hasta 15 millones de euros. Sumado a ello, el Partido Popular también votó en contra en el Senado, hace unos meses, de apoyar medidas esenciales, como el bono social eléctrico, para aquellos que dependen de la ventilación mecánica.

La situación que viven en España muchas personas en situación de gran dependencia y sus familias es muy compleja. Las dificultades diarias de los enfermos de ELA, de las personas con parálisis cerebral o de los ancianos gravemente impedidos, por poner algunos ejemplos, deben inspirarnos a la hora de

buscar una legislación que verdaderamente mejore el sistema protector del Estado, consiguiendo así verdaderos avances en justicia social.

Atendiendo a lo previamente expuesto, se demuestra una clara dejadez y despreocupación por parte de populares y socialistas en distintas administraciones, y es por ello que desde nuestra formación exigimos la universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación entre todas las regiones que integran el territorio nacional, en los términos establecidos en la ley propuesta en el Congreso y la valoración de las necesidades de las personas, atendiendo a criterios de equidad para garantizar la igualdad real entre todos los ciudadanos españoles, con independencia del lugar del territorio nacional donde residan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites legislativos necesarios para que se tramite un proyecto de ley que propicie una mayor y mejor atención a todos los españoles enfermos de ELA y de aquellos que se encuentran en situación de gran dependencia, así como a sus familiares, y que cubra económicamente y de forma eficaz los gastos derivados de su enfermedad, movilizándolo principalmente una dotación aproximada de treinta y ocho millones de euros.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente con 15 millones de euros de fondos propios las ayudas a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, para que se adecuen a los gastos reales a los que hacen frente, derivados de su enfermedad, y que establezca una línea de ayudas para garantizar la calidad de vida de enfermos de similares características.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el bono social térmico a aquellos enfermos que dependen de la ventilación mecánica.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-24/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a las medidas para la correcta prevención, intervención y actuación del acoso escolar en los centros educativos andaluces**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas para la correcta prevención, intervención y actuación del acoso escolar en los centros educativos andaluces.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar o *bullying* no es algo nuevo, ya en 1983 aparecen los primeros informes relacionados con la violencia escolar, pero es en los últimos años cuando desde las diferentes Administraciones públicas se ha abordado y se ha asumido este problema como algo prioritario y urgente, a consecuencia de la emergencia social causada por el gran aumento de los casos y por las terribles consecuencias que tienen para muchas de las víctimas.

En este sentido, en la publicación realizada por Save de Children en 2016 titulada «Yo a eso no juego: *bullying* y *ciberbullying* en la infancia», se afirma que «esta violencia adopta muchas formas y se adapta a muchos contextos. Ocurre en sus casas, escuelas, en las instituciones, en sus comunidades o en medio de una emergencia. La violencia contra la infancia, que puede adoptar múltiples y cambiantes formas, nunca es justificable, independientemente de la gravedad de las lesiones producidas, de las consecuencias sobre el desarrollo de los niños y niñas, de la persistencia, la duración o la aceptación social de una forma concreta de violencia».

Debemos tener presente que el acoso o *bullying* se caracteriza por una serie de factores, como son que exista una situación de desequilibrio de poder, que se produzca una ignorancia o pasividad de las personas que rodean a acosadores y a víctimas sin intervenir directamente, que se repita y prolongue en el tiempo y que implique conductas violentas, agresiones de tipo verbal y relacional o coacciones y agresiones físicas.

Según los últimos datos publicados por la ONG Bullying Sin Fronteras, en un informe donde han participado más de 20 universidades de las más prestigiosas del mundo, la OCDE y la OMS, España es el tercer país con más casos de *bullying* y *ciberbullying*, pasando de contar en los años 2020 y 2021 de 11.229 casos a, en 2022 y 2023, 69.554 casos.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), cada año se suicidan en España un promedio de siete niños y jóvenes, por lo que se convierte en la causa número uno de muertes por razones externas en niños, adolescentes y jóvenes en España. Y, por otro lado, el *bullying* se convierte en la causa número uno de suicidios de niños y adolescentes en España.

En el «I Estudio sobre el acoso escolar y el ciberacoso en España en la infancia y la adolescencia», elaborado por la Fundación ColaCao, publicado el pasado mes de noviembre de 2023, se establece que casi dos alumnos y alumnas por aula declaran sufrir acoso escolar, un 6,2%, y un estudiante de cada dos aulas declara ser acosador o acosadora, un 2,1%. Y es que haber sufrido acoso escolar incrementa el riesgo de sufrir ciberacoso: casi la mitad de las víctimas de *bullying* reconoce, en este estudio, haber sufrido alguna situación de maltrato digital, representando esto al 46,4% de los participantes. Pero un dato alarmante que arroja este mismo estudio es que uno de cada tres estudiantes, es decir, el 38% de los que sufren acoso escolar, no se lo comunica a nadie, por, entre otras causas, no saber a quién pedir ayuda (24,7%).

Estas situaciones se producen por multitud de factores, como son el aspecto físico, la orientación sexual, la envidia, la xenofobia o racismo, o simplemente por tener dificultades en el aprendizaje. Además, se pueden producir en multitud de lugares relacionados con el centro escolar, como son el patio (69,6% en primaria y 48,8% en secundaria); el aula (el 34,9% en primaria y el 48,9% en secundaria), si no se encuentra el docente presente; el gimnasio (24,8% en primaria y 20,9% en secundaria); el comedor (27,3% en primaria y 8,6% en secundaria); las actividades extraescolares (13,2% en primaria y 8,7% en secundaria); el autobús (2,6% en primaria y 4,7% en secundaria), o los aseos (12,3% en primaria y 10,4% en secundaria). En este sentido, es muy preocupante que el 40,7% en primaria y el 36% en secundaria de los casos se produzcan en otros lugares, siendo los dispositivos digitales los más usuales.

Estos datos publicados por la Fundación ColaCao y la Universidad Complutense denotan la urgente necesidad de formación en esta materia tanto al personal docente como no docente de los centros educativos, y la falta de plantilla en los centros educativos para detectar y prevenir el acoso, así como para que el alumnado tenga perfiles de referencia y de confianza para afrontar este tipo de situaciones.

En la última publicación del Barómetro de Opinión de la Infancia y la Adolescencia de Unicef España 2022, encontramos que el acoso escolar y el ciberacoso escolar se sitúan como la tercera preocupación manifestada por los niños, niñas y adolescentes participantes (8.648 menores de edad de toda España, 2.253 en Andalucía), solo por detrás de los abusos sexuales y el hambre y la pobreza.

La gravedad de las consecuencias de estas situaciones es tal que desde la Fundación ANAR se afirma que «el número de casos con conducta suicida ha experimentado un acentuado crecimiento en el periodo 2012-2022 (1.921,3%), destacando el incremento producido en el periodo pos-COVID-19, entre 2020 y 2022 (128%)», siendo en el 60,9% de los casos la violencia contra estos menores la causa de esta conducta suicida y sus derivantes, demostrando que acoso, *ciberbullying* y otras dificultades en el ámbito escolar son los causantes más frecuentes dentro de estas violencias, representando el 21,4% de los casos.

Pero es en Andalucía donde podemos encontrar una situación crítica en este aspecto, ya que cerca de 300 menores intentaron suicidarse en 2021; es más, solamente en Huelva se han activado en el curso 2021-2022 111 protocolos de actuación, mientras que en el pasado curso 2022-2023 se activaron 146. Y según el último informe PISA, Andalucía es la séptima comunidad autónoma con mayor porcentaje de estudiantes que se consideran frecuentemente acosados.

Ya en 2021 Andalucía contaba con una ratio de orientadores escolares por alumno o alumna desorbitada, llegando a estar en muchos casos en un orientador u orientadora por cada 1.500 alumnos, cuando debería de ser de un orientador u orientadora por cada 250 alumnos; y en cuanto a la figura de la enfermera escolar, en Andalucía, en 2023 hemos contado con una ratio de una enfermera por cada 4.000 alumnos, cuando desde la Asociación Internacional de Enfermería Escolar se recomienda una enfermera por cada 750 alumnos y una por cada 350 en aquellas escuelas de educación especial. Otra figura crucial en este aspecto es la del coordinador de bienestar y protección, sobre la que Unicef España demanda su completa y correcta activación en los centros escolares. Unicef España propone que esta figure, en desarrollo de las funciones básicas establecidas por la normativa estatal que deben ser especificadas por el nivel autonómico, ostente las funciones de prevención, detección y alerta temprana de situaciones de riesgo, así como la intervención educativa, entre otras, ya que, por ejemplo, en Andalucía esta figura es prácticamente inexistente.

Esta falta de profesionales en esta materia hace que sean los pocos docentes con los que cuentan los centros educativos andaluces los que tengan que asumir sus funciones, saturando a un personal ya de por sí desbordado, ya que al contar con ratios muy elevadas en muchos casos no pueden realizar una atención personalizada, con el objetivo de detectar con eficacia y rapidez supuestos casos de acoso o ciberacoso dentro de las aulas o en el entorno del centro escolar.

Por desgracia, y debido en parte a los datos anteriormente mencionados, nos damos cuenta de que las cifras reales de acoso escolar pueden ser muy superiores a las dadas, ya que no se activan todos los protocolos que debieran, en parte a causa de que el escaso personal no es capaz de detectar a tiempo estas conductas y situaciones.

Por último, todo esto se enmarca en un marco legal muy determinado. En primer lugar, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 33 establece que: «Las Administraciones públicas garantizarán la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar y la protección de datos personales (...). Específicamente, las Administraciones públicas promoverán dentro de todas las etapas formativas el uso adecuado de Internet». Por otro lado, en su artículo 35.1 se establece que: «Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 71.1 que: «Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el

máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente ley». Así como en su artículo 112.1 establece lo siguiente: «Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar los mecanismos, medios y formación para que profesorado, la dirección de los centros, la inspección y la comunidad educativa mejore la detección de los casos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía.

2. Proceder con celeridad en su puesta en marcha y diligencia en la actualización de la información a la publicación en la web de la Consejería competente de las estadísticas que contengan los datos más significativos sobre acoso y ciberacoso escolar, que permitan la mayor socialización de los mismos con todos los agentes implicados, a fin de favorecer un mejor y más profundo diagnóstico de la problemática y mejores respuestas frente a sus consecuencias.

3. Garantizar que todos los centros educativos andaluces cuenten con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, otorgando a esta figura las competencias y recursos necesarios para identificar, evaluar y actuar ante señales de acoso escolar y ciberacoso entre el alumnado, siendo la persona que ostente esta figura una persona externa al centro educativo y formada en acoso escolar y ciberacoso, dando cumplimiento así al artículo 35.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

4. Impulsar y potenciar el uso de la mediación escolar en los centros educativos andaluces, dotándolos de los recursos necesarios para que puedan desarrollar una estructura con un equipo mediador formado que ayude a resolver situaciones de conflicto de manera positiva, incluyendo la mediación de los propios niños y niñas en los conflictos, favoreciendo así el aprendizaje de la cultura de la paz y en el clima escolar.

5. Elaborar e implementar programas de mentoría donde destaquen la atención personalizada y el fomento del bienestar emocional en los centros educativos andaluces, enfocándolos y adaptándolos al alumnado de cada una de las etapas educativas, como se ha hecho, por ejemplo, con el programa «#LosQueRompenElCírculo», puesto en marcha por la Universidad de Sevilla.

6. Alcanzar, como mínimo, una ratio de una enfermera o enfermero escolar por cada 750 alumnos y una por cada 350 en aquellos centros educativos de educación especial.

7. Adecuar la figura del psicólogo o psicóloga educativo o educativa las necesidades que en este ámbito presente cada uno de los centros educativos andaluces.

8. Incorporar la figura del orientador u orientadora escolar en todos los centros educativos andaluces.

9. Desarrollar e implementar un plan de acción para que todos los centros educativos andaluces cuenten con al menos un aula de convivencia, con el objetivo de que el alumnado pueda hacer uso de



ella ante situaciones como, por ejemplo, de acoso escolar y ciberacoso que puedan darse y donde se trabaje la gestión de conflictos y donde se realice una intervención socioeducativa.

10. Realizar una formación continua al personal docente y no docente de los centros educativos andaluces en acoso escolar y ciberacoso, con el objetivo de que estén preparados para poder identificar estas situaciones que puedan surgir entre el alumnado lo antes posible.

11. Fomentar las campañas de sensibilización contra el acoso escolar y el ciberacoso enfocadas a las familias y el alumnado, con el objetivo de que cuenten con las herramientas necesarias para la prevención e identificación, así como para saber cómo actuar ante estas situaciones, a través de los propios centros educativos, organizaciones expertas en la materia, así como a través de la RTVA y sus sociedades filiales.

12. Implementar medidas de prevención no solo para agresores y víctimas de acoso escolar y ciberacoso, sino también para los testigos de estas actuaciones.

13. Proporcionar una atención integral tanto para las víctimas como para los agresores de acoso escolar y ciberacoso, evitando que a estos últimos se les ataque o se les señale.

14. Implementar canales o mecanismos seguros de denuncia para las víctimas, testigos o agresores de acoso escolar y ciberacoso, ya sea a través de la adaptación de herramientas ya activas, como puede ser el programa «ADA» (Alumnado Ayudante Digital Andaluz), o desarrollando nuevas.

15. Desarrollar e implementar actuaciones que tengan por objeto la reducción de la ratio alumnado/unidad-escolar, hasta alcanzar como máximo 20 alumnos por aula en el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, 25 en Educación Secundaria Obligatoria y 30 en Bachillerato, para así mejorar y facilitar la detección de los posibles casos de acoso escolar y ciberacoso por el personal docente dentro de las aulas.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

El punto único quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando la candidatura del yacimiento arqueológico de Los Millares para su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a expresar su compromiso con este inigualable patrimonio cultural mediante la declaración y reconocimiento como conjunto arqueológico».

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LOS MILLARES COMO CONJUNTO MONUMENTAL**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando, junto a otras Administraciones públicas, expertos, colectivos culturales y los grupos parlamentarios, la candidatura del yacimiento arqueológico de Los Millares para su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a expresar su compromiso con este inigualable patrimonio cultural mediante la declaración y reconocimiento como Conjunto Cultural, con la clasificación de Conjunto Arqueológico, conforme a la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al impulso de la conexión ferroviaria del puerto seco de Níjar (Almería)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

El punto 1 quedaría de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer con agilidad la redacción del proyecto constructivo del ramal ferroviario al puerto seco de Níjar una vez que el Gobierno de España ejecute la conexión de la línea de alta velocidad en Almería y en paralelo, tal y como se refleja en el PITMA, a la ejecución de la 1.ª fase del Área Logística de Níjar».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

El punto 2 quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez aprobado el proyecto constructivo del ramal ferroviario al puerto seco de Níjar, diseñe y publique la programación temporal y económica de su ejecución, y proceda a iniciar los trámites pertinentes para su licitación».

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al impulso de la conexión ferroviaria del puerto seco de Níjar (Almería)**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DEL PUERTO SECO DE NÍJAR (ALMERÍA)**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que diseñe y publique la programación temporal y económica para la ejecución del ramal ferroviario al puerto seco de Níjar, recogido en el PITMA, de forma paralela a la finalización de la línea de alta velocidad en Almería prevista para el año 2026.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice los trámites pertinentes para la licitación del proyecto de ramal ferroviario al puerto seco de Níjar.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la actuación integral en la carretera A-325**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

El punto único quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar e iniciar cuanto antes la tramitación necesaria para reformular el antiguo «Anteproyecto de acondicionamiento de la carretera A-325 de Moraleda a Guadix por Pedro Martínez», que data de 2008 y nunca llegó a materializarse, adaptándolo a la situación actual para que las obras puedan iniciarse en el menor tiempo posible».

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la actuación integral en la carretera A-325**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA CARRETERA A-325**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y mantener el compromiso público y político con la ejecución del «Proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. A-325 de Moreda a Guadix por Pedro Martínez», reactivando para ello toda la tramitación necesaria y la elaboración de documentos y proyectos para que puedan iniciarse las obras en el menor tiempo posible.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-24/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por los ayuntamientos***

*Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 5 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión, relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por los ayuntamientos, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en los próximos presupuestos generales del Estado**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

#### **Enmienda de adición**

##### **Punto 2, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que mantenga la aportación autonómica en la financiación de las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia presupuestada mientras existan personas en lista de espera de valoración o de asignación de una prestación».

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en los próximos presupuestos generales del Estado**

*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de asegurar un reparto equitativo de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y su posición favorable para que el Gobierno de España:

- Priorice la financiación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado, garantizando el 50% de la financiación del SAAD.
- Garantice su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar esos servicios básicos y para el adecuado funcionamiento del SAAD.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la conmemoración del aniversario de Mateo Inurria**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE MATEO INURRIA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo actuaciones para la conmemoración del centenario del fallecimiento del escultor cordobés Mateo Inurria.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2024, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía en el que solicita la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 7 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) del monumento funerario de Joselito el Gallo**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

El punto 1 quedaría de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que desde la administración competente se lleve a cabo las actuaciones necesarias para la restauración y puesta en valor del monumento funerario de Joselito el Gallo, obra del escultor Mariano Benlliure situado en el cementerio de San Fernando, de la ciudad de Sevilla».

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-24/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) del monumento funerario de Joselito el Gallo***

*Rechazada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión, relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) del monumento funerario de Joselito el Gallo, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, de la libertad de empresa, de la capacidad de generación de empleo y contra privilegios y/o sanciones**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la defensa de la igualdad, de la libertad de empresa, de la capacidad de generación de empleo y contra privilegios y/o sanciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 9 de noviembre de 2023, el Partido Socialista y Junts per Catalunya firmaban un pacto para facilitar la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España.

En el citado pacto se recoge, entre otros asuntos, que «se abordarán los elementos esenciales de un plan para facilitar y promover el regreso a Cataluña de la sede social de las empresas que cambiaron su ubicación a otros territorios en los últimos años».

Por otra parte, el pasado 10 de enero, Junts per Catalunya aseguró haber acordado con el PSOE su abstención en la votación de tres decretos del Gobierno a cambio de modificar la ley de sociedades para facilitar la vuelta a Cataluña de las empresas que libremente decidieron salir de esta comunidad autónoma por la incertidumbre e inestabilidad que supuso el *procés*, afirmando que defienden que las empresas que vuelvan tengan incentivos y que aquellas que no lo hagan sean sancionadas.

Este tipo de propuestas rompen la igualdad entre españoles y entre territorios, como ya ocurre con sus propuestas en financiación, además de ser contraria a la competencia entre empresas y a su derecho a establecerse donde quieran.

La aprobación de este tipo de medidas es un inconcebible ejercicio de extorsión que tendría negativas consecuencias en la economía y el empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de un

claro menoscabo al derecho a la libertad de empresa y de establecimiento, al principio de igualdad y a la libre competencia, incompatible todo ello también con el Derecho comunitario.

Desde 2017, más de 7.700 empresas han trasladado su domicilio social a otras comunidades, siendo alrededor de setecientas cincuenta las empresas que han desplazado su sede social de Cataluña a Andalucía, huyendo de la deriva secesionista, de la inestabilidad y de la inseguridad jurídica instaurada desde el propio Gobierno autonómico y provocada por la declaración unilateral de independencia y todas las actuaciones derivadas del *procés*.

Hasta 2017, Cataluña era uno de los motores de la economía española, pero la irresponsabilidad de los partidos independentistas que gobernaban en Cataluña, dando un salto al vacío sin red, supuso un punto de inflexión que ha penalizado a la economía catalana en todos los indicadores.

Durante este tiempo, en Cataluña suben las trabas burocráticas y los impuestos, hasta 15 tributos propios —el triple que la media del resto de comunidades autónomas—, que afectan a sectores productivos concretos, restándole competitividad y capacidad de crecimiento y de generación de empleo.

No es extraño, pues, que muchos empresarios catalanes se sientan atraídos por la estabilidad política e institucional de Andalucía y por ser una comunidad con muchas oportunidades frente a una Cataluña que mantiene una fiscalidad abusiva, sigue con las mismas trabas burocráticas y con la amenaza de un proceso independentista, dado que los partidos independentistas mantienen su intención de abandonar España, ahora con la colaboración del propio de España, a cambio de votos para que Sánchez se mantenga en la Moncloa.

La fórmula para recuperar las empresas no puede ser la imposición, sino la creación de un clima de estabilidad, seguridad jurídica, simplificación, eliminación de trabas y una fiscalidad competitiva e innovadora, y con el foco puesto en la atracción del talento.

España es ya, en la actualidad, un país con una insuficiente libertad de empresa, ya que estamos en la posición 29 de los 38 países de la OCDE, posición claramente alejada de las mejores prácticas y con un fuerte retroceso en los últimos años, tal y como recoge el informe del Instituto de Estudios Económicos «La libertad de empresa en España. Índice de Libertad Económica 2023», siendo, además, uno de los países con menos libertad económica de la OCDE, ocupando la posición 35 de los 38 países de la OCDE.

Las economías en donde la libertad de empresa es más elevada presentan, en promedio, tasas de desempleo más reducidas, y, en los países en los que impera un clima de mayor libertad económica, se observan niveles mucho más altos de bienestar.

La consecuencia de la falta de libertad económica y de la reducida libertad de empresa es una pérdida de dinamismo económico y de capacidad de generación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad inexcusable de respetar la libertad de empresa y la iniciativa privada como principales motores de generación de empleo y bienestar, y de mantener la



necesaria neutralidad y lealtad institucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre territorios, y su posición contraria a la aprobación de sanciones, incentivos o beneficios fiscales por parte del Gobierno de España, cuya finalidad sea la de incentivar que empresas trasladen su domicilio social desde cualquier comunidad a Cataluña, favoreciendo a una comunidad autónoma en perjuicio del resto, así como de fomentar medidas que favorezcan y no restrinjan la libertad de empresa y que faciliten la eliminación de trabas al empleo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender la igualdad, la libre competencia y la libertad de las empresas que quieren seguir teniendo su sede social en Andalucía, y se muestra favorable a que lleve a efecto la interposición de recurso de inconstitucionalidad y/o cuantas medidas en el ámbito judicial sean oportunas si prospera cualquier iniciativa del Gobierno de España que atente contra ello con medidas que puedan privilegiar el trasvase de empresas de unos territorios en favor de otros.

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa a la justicia especializada en violencia contra la infancia y adolescencia**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a la justicia especializada en violencia contra la infancia y adolescencia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, contempla en su disposición final decimoséptima un mandato al Gobierno para la elaboración en el plazo de un año de dos proyectos de ley para la especialización tanto de los órganos judiciales como de sus titulares, para la instrucción y enjuiciamiento de las causas penales por delitos cometidos contra personas menores de edad, así como para establecer la especialización de fiscales en el ámbito de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, conforme a su régimen estatutario.

El Consejo General del Poder Judicial aprobaba el informe sobre el anteproyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, entonces limitado a la especialización de los juzgados de infancia, familia y capacidad, y recordó que la creación de los órganos judiciales con competencia especializada en la protección de menores y adolescentes ya se contemplaba, como recomendación, en la Observación General del Comité de los Derechos del Niño número 13 y en las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España.'

En particular, en este último, en su apartado 47, se recomendaba que el Estado español aumentara «el número de jueces especializados en la infancia» y velara por que se disponga de juzgados especializados en justicia de menores y de procedimientos que tengan en cuenta las necesidades de los niños y, a este respecto, revise el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2017 relativo a transferir a los juzgados ordinarios jueces especializados en la infancia.

En el informe de la Subcomisión de Estudio del Congreso de los Diputados para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas también se recogía, entre las conclusiones y propuestas, y bajo el epígrafe «Justicia, leyes y estrategias», la consistente en: «10. Constituir juzgados especializados en violencia contra los niños y las niñas».

Por su parte, la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño (2022- 2027) identifica siete esferas prioritarias para garantizar los derechos del niño, entre los que se encuentra «Una justicia adaptada a los menores para todos los niños y niñas».

La especialización de juzgados en materia de familia y menores es, además, una reivindicación de muchos profesionales de la justicia; sin embargo, dos años y medio después de la entrada en vigor de la citada ley, falta mucho camino para hacer efectiva la especialización en dichos juzgados y aún no existe un proyecto de ley específico para la creación de una justicia especializada en violencia contra la infancia.

Es necesario situar la protección de la infancia y la adolescencia en la agenda política como prioridad, primando los derechos y el máximo bienestar posible de menores víctimas de delitos, dando seguridad jurídica y protección a los mismos, especialmente para prevenir casos de violencia. Y para ello, es indiscutible que una protección integral de los menores exige la especialización, y que ello también favorecería la respuesta rápida y de calidad que requiere la presencia de menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de avanzar en la adaptación de la justicia a los casos de violencia contra la infancia y la adolescencia, y que, a tal fin, el Gobierno de España proceda a dar cumplimiento y desarrolle la ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) para la plena implementación de una justicia adaptada a las necesidades de los menores, a través de una especialización de los órganos judiciales, de la Fiscalía y de los equipos técnicos que presten asistencia especializada a los juzgados y tribunales, y todo ello con la adecuada financiación y la dotación de recursos personales y materiales necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a las medidas de regeneración democrática e impulso democrático**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a las medidas de regeneración democrática e impulso democrático.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los elementos que determinan la calidad de una democracia es la regulación de las funciones de sus altos cargos a fin de garantizar la transparencia y dedicación plena a sus funciones públicas, evitando aquella actividad o intereses que pudieran comprometer su independencia, imparcialidad y correcto desempeño de sus deberes públicos.

Las normas sobre transparencia y buen gobierno se han convertido así en pieza clave sobre la que descansa, en gran medida, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Varias son las normas que, con esta finalidad, se han dictado en Andalucía, como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la más reciente Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

No obstante, la ciudadanía andaluza ha de percibir que los altos cargos de la Junta de Andalucía no solo cumplen con sus obligaciones legales y reglamentarias, sino que el ejercicio de sus funciones está inspirado en valores éticos orientados al servicio público. Ello requiere garantías adicionales.

Es por ello que cualquier iniciativa o proceso de regeneración y profundización democrática que pretenda incorporar mecanismos para facilitar la buena acción política debe ser siempre bienvenida.

Este impulso de regeneración democrática se hace especialmente necesario en Andalucía, cuando se han cumplido cinco años del Gobierno del Sr. Moreno Bonilla.

Algunas de las actuaciones impulsadas directamente por el Gobierno de la Junta o adoptadas por algunos de sus altos cargos parecen alejarse claramente de los valores éticos y de servicio público que debieran inspirarlas. Este tipo de actuaciones se han hecho más presentes tras las últimas elecciones autonómicas, al haber desaparecido el contrapeso que siempre supone un gobierno de coalición. Disfrutar de una mayoría absoluta que respalda sistemáticamente cualquier decisión o actuación del Gobierno parece confundirse a veces con una sensación de impunidad.

Se hace, por tanto, necesario establecer un marco en el que se clarifique el alcance de conceptos como incompatibilidades, conflictos de intereses, deber de transparencia, etc. Se trata, en la medida de lo posible, de fijar certezas tanto para la ciudadanía como para los propios altos cargos de la Junta de Andalucía, del correcto desarrollo de sus actuaciones, acorde a los valores éticos y de servicio público que debe inspirarlas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.º Elaborar un código ético y de buen gobierno en el que se fijen los valores que han de orientar el comportamiento ejemplar de los altos cargos en el ejercicio de sus correspondientes responsabilidades públicas. Ello debe conllevar el establecimiento de una amplia gama de exigencias, más allá de las normas legales o reglamentarias.

2.º Establecer en las distintas consejerías protocolos de detección temprana y prevención de conflictos de intereses de altos cargos.

3.º Iniciar el estudio para el establecimiento de un mecanismo independiente de evaluación de las políticas públicas que informe sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes, programas y actuaciones anunciadas y ejecutadas, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos y establecer las medidas correctoras para reconducir las políticas fallidas.

4.º Evitar o, al menos, reducir los procedimientos legislativos de urgencia, en especial los decretos leyes, los cuales habrán de remitirse al Parlamento para su convalidación con un informe que avale suficientemente la extraordinaria y urgente necesidad.

5.º Impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones emanadas de los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6.º Adoptar las medidas necesarias para que el Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) dependiente de la Consejería de la Presidencia, haga públicos los microdatos de las encuestas, sondeos o barómetros que realice, en un plazo máximo de 5 días, desde que el resultado de dichas encuestas, sondeos o barómetros se hubiesen publicado.

7.º Establecer, como regla general, que ningún órgano o ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, ni ninguno de sus altos cargos, mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos, podrán aceptar premios o reconocimientos de cualquier naturaleza de entidades o personas receptoras de ayudas o subvenciones otorgadas por la propia Junta de Andalucía.

8.º Desarrollar una regulación que determine las necesidades de protocolo y la composición de las comitivas de acompañamiento en los traslados nacionales e internacionales del presidente de la Junta y las consejeras y los consejeros, que habrá de regirse por criterios de necesidad y proporcionalidad.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz)***Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024**Orden de publicación de 7 de marzo de 2024***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La importancia de la orientación educativa durante la escolarización del alumnado es asumida por todas las personas que, de una u otra forma, configuran la comunidad educativa. La propia normativa recoge y articula la importancia de la orientación educativa en las distintas etapas y, muy especialmente, la función fundamental de determinados especialistas en la detección y valoración del alumnado que requiere de medidas de equidad en la educación. En este sentido, la LOMLOE señala la importancia de la detección temprana que posibilite lo antes posible la adecuación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado.

En Tarifa, y desde hace más de una década, se viene demandando a las distintas administraciones educativas la constitución de un equipo de orientación educativa (EOE) para la atención de los centros educativos de educación infantil y primaria del municipio. La dependencia de los profesionales de la orientación educativa que intervienen en nuestros colegios del EOE de Vejer supone una serie de factores negativos que han sido abordados por el Consejo Escolar Municipal, con la elaboración de informes que servían como base para solicitar por distintas corporaciones municipales la creación de dicho equipo de orientación en el municipio.

Ha habido momentos en los que parecía que se podían materializar dicha petición, pero que no se ha conseguido posiblemente por los cambios que se producen dentro de las estructuras administrativas. Sin embargo, la dependencia en el funcionamiento de Vejer sigue mostrándose como algo necesario

de superar. Por ejemplo, las distancias y el tiempo de desplazamiento entre Vejer y Tarifa suponen un elemento que impide al alumnado del municipio tener el mismo tiempo de atención por parte de los especialistas que otras localidades como Vejer o Barbate, donde el tiempo empleado en desplazamiento es inexistente o mínimo y, por tanto, mayor el número de horas en centros.

Esta situación se vio compensada el curso pasado con la incorporación de una nueva orientadora al EOE de Vejer, lo que provocó que en la distribución del trabajo de los colegios de Tarifa quedase atendida por dos profesionales de la orientación. Ello supuso una respuesta mucho más ajustada a las necesidades de los colegios que lo que se venían produciendo en años anteriores.

Sin embargo, al inicio de este curso escolar la situación ha empeorado de tal manera que cuatro de los centros del municipio han perdido más del 50% de tiempo de atención por parte de los orientadores y orientadoras. En algunos casos, hay colegios que recibirán una atención quincenal, y ello supone, por ejemplo, que el proceso de valoración y evaluación psicopedagógica de un alumno o alumna pueda dilatarse el doble del tiempo, con lo que ello supone.

Teniendo en cuenta que en el curso anterior se dotó de ese nuevo profesional para el municipio ya entrado el mes de octubre, se considera de urgencia abordar de manera institucional este asunto en el pleno municipal a fin de hacer llegar lo antes posible la información y petición a las autoridades competentes para que se mantenga la atención en orientación escolar del curso anterior, y el sistema educativo local muy especialmente, para que el alumnado no se vea perjudicado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Que, a su vez, inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que no se recorte el tiempo de atención por parte de los profesionales especialistas de la orientación escolar a los centros educativos del municipio de Tarifa y, por ello, se considere mantener la dotación de personal en el EOE de Vejer como estaba en el curso 2022-2023.

2.º Solicitar, nuevamente, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía la creación de un equipo de orientación educativa (EOE) para el municipio de Tarifa que conlleve y permita el desarrollo con los recursos humanos necesarios para los servicios de orientación escolar en todas sus grandes áreas de trabajo, y muy especialmente en los referidos a la detección temprana del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa al desempleo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al desempleo en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El empleo y las condiciones de trabajo inciden directamente en la calidad de vida de las familias. La situación crónica de precariedad que sufrimos en Andalucía es un motivo de honda preocupación para los andaluces e impide que los jóvenes puedan establecerse y formar una familia.

Durante muchos años, hemos enfrentado una situación lamentable para nuestros ciudadanos, y, hasta el día de hoy, España sigue liderando las estadísticas de desempleo en toda Europa. Además, aquellas personas que han tenido la suerte de encontrar un empleo en la mayoría de ocasiones sufren condiciones laborales precarias.

Los sucesivos Gobiernos de la Junta de Andalucía han sido incapaces de afrontar este gravísimo problema y, lejos de intentar resolverlo, han incidido en todas las políticas ideológicas impuestas desde Bruselas, y adoptadas por los Gobiernos nacionales y regionales, que solo han buscado expulsar la riqueza y la prosperidad desindustrializando nuestra región y precarizando los empleos.

De acuerdo con los datos proporcionados por Eurostat a finales de 2023, nuestro país exhibía las tasas de desempleo más elevadas, alcanzando aproximadamente un 12%, seguido de cerca por Grecia, con un 9,4%. En un marcado contraste, naciones como la República Checa, Polonia y Malta disfrutaban de tasas de desempleo significativamente más bajas, situándose alrededor del 2,5%. Asimismo, Alemania presenta una tasa del 3,1%. Al finalizar 2023, el número total de desempleados en España ascendió a la alarmante cifra de unos 2,7 millones de personas. Particularmente preocupante es la tasa de desempleo juvenil en España, que se posiciona como la más alta entre los veintisiete de la Unión Europea.

Al enfocar nuestra atención en Andalucía, la situación adquiere una gravedad aún mayor. Durante el mes de diciembre de 2023, el total de desempleados en esta comunidad autónoma rozó los 700.000 y, dado que Andalucía es la región más poblada de España, con aproximadamente 8,5 millones de habitantes, continúa figurando entre las regiones con las tasas de desempleo más altas de la Unión Europea, junto con Ceuta y Melilla.

Esta situación conlleva diversas consecuencias alarmantes en Andalucía. En la región se ubican doce de las quince ciudades españolas con los índices de desempleo más elevados, destacando La Línea de la Concepción, Linares, Jerez de la Frontera, Granada y Algeciras como las principales en esta preocupante clasificación. Estas ciudades albergan lamentablemente diez de los barrios más desfavorecidos del país. Además, es relevante señalar que nueve de las ciudades andaluzas figuran entre las de menor esperanza de vida, consolidando la región en los primeros lugares en pobreza infantil.

Estos desalentadores indicadores resaltan la urgencia de implementar políticas y medidas efectivas para abordar el desempleo, lo que subraya la necesidad de tomar decisiones de manera inmediata para que podamos dejar de ocupar las listas de las regiones de Europa más afectadas en materia de empleo.

La mejora del empleo no es solo un asunto económico, sino un imperativo ético que debe guiar nuestros esfuerzos. Los indicadores reflejan una realidad inquietante para el país y constituyen un problema que exige una solución, especialmente considerando que los más afectados son los jóvenes, quienes representan el futuro de la nación y de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites legislativos necesarios para derogar la actual reforma laboral, que enmascara las cifras de temporalidad; y debe ser revocada para abordar de manera efectiva la actual precariedad laboral.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se establezcan unas líneas de ayuda destinadas a cubrir el coste del 100% de las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida durante el primer año, independientemente de la edad, y al 50% en el segundo año, de manera que el aumento del salario mínimo interprofesional no suponga un esfuerzo añadido para las empresas, duramente castigadas actualmente por la asfixiante política fiscal del Gobierno de España.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

***12-23/M-000012, Moción relativa a política general en materia de juventud***

*Acuerdo de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conocido el informe presentado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la Moción relativa a política general en materia de juventud, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 27 de julio de 2023, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-23/M-000014, Moción relativa a política general en materia de publicidad institucional**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, ha conocido el informe presentado por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa sobre la moción relativa a política general en materia de publicidad institucional, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 8 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

*1. El Parlamento de Andalucía manifiesta que la publicidad institucional debe regirse por el principio de utilidad pública, teniendo como objeto y fin el servicio público, sin que pueda servir como herramienta de propaganda de la labor del Consejo de Gobierno.*

El Gobierno de la Junta de Andalucía hace un estricto cumplimiento de la normativa en materia de publicidad institucional siendo esta, su marco de actuación y referencia:

Concretamente, los artículos 3 y 4 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, establecen los objetivos y principios que han de regir la publicidad institucional. Mientras que, los artículos 3 y 4 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, delimitan los requisitos y prohibiciones de las campañas de publicidad institucional.

Por ello, las campañas de comunicación institucional que vienen ejecutándose desde el Gobierno de la Junta de Andalucía son campañas ajustadas a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto, respetando al máximo la normativa de referencia en materia de publicidad y comunicación institucional (Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía o el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley).

En este sentido, el Gobierno de la Junta de Andalucía es consciente de su papel como garante de los principios establecidos en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Unos principios que no son otros que los de desarrollar una actividad publicitaria con respeto a los principios de igualdad, objetividad, veracidad e imparcialidad; defensa de la dignidad de la persona, con especial atención a su desarrollo cultural y social, a la protección de la infancia y de la juventud, a la imagen de la mujer y de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o religión.

Asimismo, he de informar que las campañas de comunicación y publicidad institucional desarrolladas por la Junta de Andalucía son siempre campañas de información y sensibilización con un claro carácter de servicio público.

*2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar cualquier tipo de ideología de la publicidad institucional, que debe ser en todo momento neutral y objetiva.*

Como ha quedado manifiestamente declarado en el punto anterior, la publicidad institucional que realiza el Gobierno de la Junta de Andalucía cumple estrictamente con lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Por tanto, la publicidad institucional que se desarrolla el Gobierno de la Junta está exenta de cualquier tipo de ideología o subjetividad, buscando en todo momento informar a la ciudadanía de temas de interés, necesidad y pertinencia.

*3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la transparencia de los procesos de adjudicación de contratos, la eficacia y la rentabilidad de los recursos económicos públicos en la contratación de la publicidad institucional.*

Todas las campañas desarrolladas por el Gobierno de la Junta de Andalucía se enmarcan en contratos públicos a los que la ciudadanía puede acceder en cualquier momento, desde la Web de Contratación Pública de la Junta de Andalucía:

(<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>).

Igualmente, en aras del cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en toda la contratación que se realiza desde la Junta de Andalucía se garantiza la libre concurrencia entre las empresas, así como la transparencia y eficacia de los procesos contractuales.

Para ello, en materia de transparencia y publicidad, desde la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía, se puede acceder a los contratos públicos realizados, indicándose la entidad adjudicataria e importe de adjudicación. Concretamente, puede accederse vía web, a la totalidad de la información sobre estos contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

<https://www.juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios.html>

Asimismo, en virtud de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, la Junta de Andalucía publica con periodicidad cuatrimestral en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* los contratos, ayudas, subvenciones y convenios de publicidad institucional que por importe superior a 30.000 euros (IVA excluido), adjudique o conceda. En concreto, la información sobre el gasto público realizado en campañas de publicidad institucional realizado por las Consejerías o sus entidades instrumentales, desde el año 2011 a 2024, se puede ver de manera pública vía enlace Web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/gasto-publicidad.html>

A todo lo anterior se debe sumar que, en materia de contratación, la totalidad de contratos ejecutados por la Junta de Andalucía cuenta con el seguimiento y fiscalización de los órganos de Intervención de la Junta de Andalucía realizando el control interno, en su doble modalidad de control previo y control financiero de la gestión económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, al igual que, desde la Cámara de Cuentas, se realiza el control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Por tanto, con la descripción de las anteriores actuaciones y de los órganos de control, queda claramente manifiesto que, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se garantiza la transparencia de los procesos de adjudicación de contratos, así como la eficacia y rentabilidad de los recursos económicos públicos en la contratación de la publicidad institucional.

*4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer medidas para garantizar el acceso de personas con discapacidad a los mensajes institucionales.*

El pleno acceso de las personas con discapacidad a los mensajes institucionales queda plenamente garantizado por la normativa actual en materia de publicidad y comunicación institucional.

Un marco referencia que el Gobierno de la Junta de Andalucía viene respetando en cada una de las actuaciones que desarrolla en materia de publicidad institucional y en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello, no es de extrañar que la norma fundamental de Andalucía en materia de comunicación audiovisual, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, cuente entre sus principios inspiradores, recogidos en el artículo 2, la protección de la infancia, la juventud y las personas con discapacidad, así como la garantía de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual y al diseño para todas las personas.

Igualmente, el artículo 6 de la citada Ley, garantiza que para toda la población los servicios de comunicación audiovisual sean accesibles, sin que pueda existir discriminación por razón de discapacidad,

circunstancias económicas, geográficas o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social relacionada con el sexo, el origen racial o étnico, la religión o creencia, la edad o la orientación sexual, facilitando el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación en condiciones de igualdad.

Por último, señalar que también se viene garantizando el acceso de personas con discapacidad a los mensajes institucionales a través de la labor de control permanente que realiza el Consejo Audiovisual de Andalucía, teniendo entre sus funciones, salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, así como facilitando la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual e impulsando mecanismos de correulación y autorregulación con las personas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,  
Antonio Sanz Cabello.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-23/M-000016, Moción relativa a políticas relativas a personas mayores en Andalucía**

*Acuerdo de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conocido el informe presentado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la moción relativa a políticas relativas a personas mayores en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 15 de noviembre de 2023, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**12-24/M-000002, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000011*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Puntos 1, 2 y 3**

Se propone la unificación de los tres puntos, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, traslade al Ministerio competente en materia de agricultura para que este promueva ante la Unión Europea la adaptación del Pacto Verde Europeo, en el sentido de equilibrar y acompasar los objetivos del mismo con el crecimiento económico y la producción de nuestro sector primario, teniendo muy presente en la misma que las estrategias deben basarse en datos científicos, en estudios de impacto socioeconómico que analicen su viabilidad, en la existencia de técnicas alternativas de producción y en los necesarios períodos de transición para permitir la adaptación de los sectores a los nuevos requisitos, para que redunden en una mejora del estado del bienestar y avanzar en un proyecto europeo consistente social y económicamente».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, continúe demandando al Ministerio competente en materia de agricultura la necesidad de defender en el ámbito de la Unión Europea la soberanía alimentaria de la UE, la eliminación

de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria, y adopte cuantas medidas le permita las normativas de aplicación y la seguridad jurídica en este sentido».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente los recursos y medios destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado y trazabilidad de los productos procedentes de terceros países, con el objeto de defender nuestro producto nacional frente a la competencia desleal».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, continúe adoptando medidas para una mayor reducción de la burocracia que afecta al sector primario, mediante el impulso de la simplificación administrativa para ayudar a los sectores afectados por la sequía y para que el Gobierno de España atienda la solicitud realizada por la Junta de Andalucía relativa a la reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF aplicables a las actividades agrarias que sufrieron fuertes descensos en sus rendimientos por causas excepcionales en 2023».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, traslade al Ministerio competente en materia de agricultura la necesidad de llevar a cabo una reforma del seguro agrario, en el sentido de mejorar el tratamiento del descenso de la renta agraria, la negociación de las condiciones a determinadas nuevas explotaciones para su aseguramiento y de todo aquello que no impulsa el seguro agrario e impide que un alto porcentaje de la producción se asegure».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la línea de ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y a simplificar las bases reguladoras de dichas ayudas, eliminando trámites innecesarios y reduciendo la burocracia».

## Enmienda núm. 7, de modificación

### Punto 12

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, vuelva a trasladar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de una reprogramación de los fondos Next Generation para incrementar sustancialmente los asignados a las políticas de agricultura, ganadería y alimentación de las comunidades autónomas y, en concreto, a ayudas para jóvenes agricultores, y a seguir defendiendo la necesidad de una política de beneficios fiscales activa en favor de los jóvenes agricultores por parte de todas las Administraciones públicas y de que estas se involucren en garantizar el relevo generacional en el campo, con medidas que redunden en la fijación de la población en el mundo rural y en cubrir las necesidades de las explotaciones agrícolas y ganaderas».

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-24/I-000013, Interpelación relativa a política general en materia de cultura***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000013, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 6 y 7 de marzo de 2024.

Sevilla, 8 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-24/I-000015, Interpelación relativa a los barrios vulnerables de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación relativa a los barrios vulnerables de Andalucía.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la consejería para acabar con la situación de exclusión social y pobreza, en todas sus acepciones, en los barrios vulnerables de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-24/APP-000649, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las políticas públicas, planes, programas, estrategias y demás actuaciones encaminadas a la erradicación del chabolismo en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-24/APP-000650, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la situación actual relativa a la exclusión social y el riesgo de pobreza (tasa AROPE) que existe en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-24/APP-000651, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «Principia» en la provincia de Málaga*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-24/APP-000652, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el curso eliminatorio para el acceso al funcionariado*

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2024*

---

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA****DIPUTADOS**

***Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 3 de abril de 2024, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de marzo de 2024 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones***

*Orden de publicación de 3 de abril de 2024*

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de marzo de 2024 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Sevilla, 3 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

---

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GARCÍA GARCÍA	NOMBRE JOSÉ CARLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÓRDOBA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de JEFE DEL GABINETE CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de las circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	JEFE DEL GABINETE DEL CONSEJERO	04-08-2022	RENUNCIA A EFECTOS ECONÓMICOS 21-06-2023

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 28.600,00 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
KUTXABANK GESTIÓN ACTIVA DE RENDIMIENTO-FONDO DE INVERSIÓN	12.570,85
PLAN DE PENSIONES KUTXABANK RENTA VARIABLE	100,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
VOLKSWAGEN T-CROSS	29.000,00

En Sevilla, a 7 de marzo de 2024

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS TORRES CABALLERO	NOMBRE VÍCTOR MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como diputado o diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de las circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	JAÉN-COMPRAVENTA/OBRA NUEVA-2006/2022	161.976,48
P	O	JAÉN-COMPRAVENTA-2009	5.658,99
N (33%)	V	JAÉN-HERENCIA-2021	30.908,20
N (33%)	O	JAÉN-HERENCIA-2021	5.697,49
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	1.064,43
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	267,42
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	496,70
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	532,23
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	537,52
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	406,83
P	R	JAÉN-HERENCIA-2021	496,70
P	R	JAÉN-COMPRAVENTA-2023	291,67
M 50,00%	R	JAÉN-COMPRAVENTA-2023	3.027,01
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 55.235,92 € (50%) + 21.944,74 € euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)			Valor (euros)
KUTXABANK RF HORIZONTE 19 FI			50.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
NISSAN QASHQAI, 2011			21.200,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA-DIPUTADOS-			216.364,36

En Sevilla, a 17 de marzo de 2024

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**12-24/EMMC-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel como vicepresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada a dicho cargo**

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 1 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, ha elegido al Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel como vicepresidente de la Comisión, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada a dicho cargo.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**12-24/EMMC-000002, Elección del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García como vicepresidente de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan José Salvador Giménez a dicho cargo**

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales de 27 de febrero de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha elegido al Ilmo. Sr. D. José María Ayala García como vicepresidente de la Comisión, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan José Salvador Giménez a dicho cargo.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

***12-24/EMMC-000003, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Celia Santiago Buendía como vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Europeos, por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández a dicho cargo***

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión de Asuntos Europeos de 5 de marzo de 2024*

*Orden de publicación de 7 de marzo de 2024*

La Comisión de Asuntos Europeos, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2024, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. Celia Santiago Buendía como vicepresidenta de la Comisión, por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández a dicho cargo.

Sevilla, 7 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**12-24/AEA-000060, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 3 de abril de 2024, por el que se nombra a don Alejandro Arillo Gutiérrez como personal funcionario interino del Parlamento de Andalucía, asimilado al Cuerpo de Oficiales de Gestión**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024*

*Orden de publicación de 4 de abril de 2024*

El artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que, previa designación por la Mesa, a propuesta del letrado mayor, los funcionarios podrán desempeñar interinamente puestos de trabajo de igual o superior categoría a aquella que se le hubiere asignado.

Por su parte, el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía regula, en su artículo 27, el nombramiento para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados adscritos al personal funcionario.

El artículo 27 del mencionado reglamento dispone que el sistema general para la selección de personal para prestar servicios interinamente en puestos de trabajo no singularizados se realizará mediante un sistema de bolsas de trabajo creadas al efecto.

Mediante resolución del letrado mayor de 6 de septiembre de 2023 se ha constituido la bolsa para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

Siendo necesaria la cobertura de una plaza del puesto de trabajo denominado «Oficial de Gestión», desocupada y dotada presupuestariamente, se ha procedido al llamamiento de las personas incluidas en dicha bolsa en situación «disponible», según su número de orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía. El turno corresponde a don Alejandro Arillo Gutiérrez.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 3 de abril de 2024,

**HA ACORDADO**

PRIMERO. Nombrar personal funcionario interino del Parlamento de Andalucía, asimilado al cuerpo de oficiales de gestión, a don Alejandro Arillo Gutiérrez.

SEGUNDO. El cese en el puesto de trabajo podrá tener lugar en cualquier momento por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía y se producirá, necesariamente, cuando se cubra el puesto de trabajo por personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.



TERCERO. La toma de posesión deberá formalizarse el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

CUARTO. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

